

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8041 Convocatoria para la selección de un Arquitecto Técnico y formación de bolsa de trabajo, mediante oposición libre.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2019, núm. 2019-2852, se han aprobado las bases que regularán la convocatoria para la selección de un arquitecto técnico y formación de bolsa de trabajo, mediante oposición libre, para ser nombrado funcionario interino para el desempeño de cometidos propios de funcionarios de carrera, cuando concurra alguna de las causas contempladas en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base quinta de las que regulan la convocatoria. Las instancias se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Águilas, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de las bases en el BORM. También podrán presentarse en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo remitir el mismo día de la presentación copia de la solicitud al Ayuntamiento de Águilas al e-mail (personal@ayuntamientodeaguilas.org).

A la instancia se acompañará original, copia auténtica o compulsada del DNI, o documento acreditativo de la identidad y nacionalidad; fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base quinta (con homologación, en su caso, por las autoridades educativas españolas); fotocopia compulsada del permiso de conducir (clase B); declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, así como de poseer la capacidad funcional adecuada para el desempeño de las tareas a realizar, y documento acreditativo del pago de la tasa o justificante de su improcedencia.

Las bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del tribunal se publicarán en el tablón de anuncios de la Sección de Personal y en la página web del Ayuntamiento de Águilas: <http://www.ayuntamientodeaguilas.org>.

En Águilas, a 11 de diciembre de 2019.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.